

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 100px; margin: 0 auto;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 08 Comercialización de Energía Eléctrica PR 08.08 Administración de Sistemas Informáticos de Comercialización SPR 08.08.02 Elaboración de Procedimientos e Informes Comerciales	ANEXO 01 PCO – 04 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48554 Fecha: 05/12/23
---	--	---

IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO QR

1. GENERALIDADES

El presente Anexo comprende la implementación del Código QR en la identificación de redes y equipos que corresponden a la arrendataria, y que utilizan el servicio de arrendamiento de infraestructura eléctrica de la ANDE:

El Código de Respuesta Rápida (Quick Response Code), deberá incluir las siguientes informaciones:

ID	Arrendatario	Equipo	Coord. X	Coord. Y	Contacto

Donde:

- **ID:** Es la identificación del punto que deberá ser ubicado en el terreno por parte de la arrendataria.
- **Arrendatario:** Es el nombre de la empresa que comparte la utilización de la infraestructura del servicio de energía eléctrica.
- **Equipo:** Es la descripción del equipo o punto correspondiente a la infraestructura del arrendatario.
- **Coordenadas X, Y:** Es el sistema de coordenadas geográficas utilizadas para asignar ubicaciones geográficas a los equipos y puntos de infraestructura eléctrica determinados.
- **Contacto:** Es el número de teléfono del arrendatario, para contactar en caso de emergencias en redes de distribución, programación de trabajos de urgencia o coordinación de tareas que pueden afectar la infraestructura eléctrica.

2. CRITERIO DE IMPLEMENTACIÓN

2.1. El criterio definido para la implementación del Código QR sobre los equipos y puntos de infraestructura eléctrica de la ANDE es el siguiente:

2.1.1. Para arrendatarias de redes de fibra óptica, TV cable y servicios de comunicación: Todas las cajas de empalme y los equipos activos a ser colocados sobre la infraestructura compartida de la red de ANDE, deberán tener un código QR, de manera a identificar en el terreno a que arrendataria corresponde dicho equipo.

2.1.2. Dentro de cascos urbanos, la identificación de la infraestructura deberá efectuarse cada 1 a 2 km de distancia.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 100px; margin: 0 auto;"> <h1 style="margin: 0;">ANDE</h1> </div>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 08 Comercialización de Energía Eléctrica PR 08.08 Administración de Sistemas Informáticos de Comercialización SPR 08.08.02 Elaboración de Procedimientos e Informes Comerciales</p>	<p>ANEXO 01 PCO – 04 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48554 Fecha: 05/12/23</p>
--	---	--

2.1.3. Para arrendatarias de redes de fibra óptica, TV cable, y servicios de comunicación, en zonas rurales, la identificación de la infraestructura deberá efectuarse cada 5 a 10 km de distancia.

3. BASE DE DATOS DEL CÓDIGO QR

El arrendatario del servicio deberá presentar la base de datos actualizada con los Códigos QR asociados a cada punto identificado en el terreno. En el caso de ampliaciones futuras, deberá presentar dicha base de datos actualizada con la identificación de los nuevos puntos de la infraestructura.

ID	ARRENDATARIA	EQUIPO	COORD X	COORD Y	CONTACTO	NOMBRE QR	CODIGO QR
ID 1							
ID 2							
ID 3							

4. IMPRESIÓN DEL CÓDIGO QR

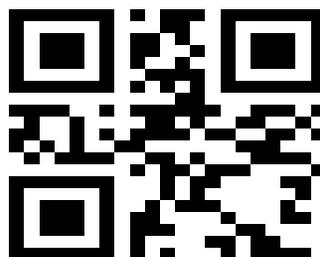
- 4.1. Material:** El Código QR deberá imprimirse en material de plástico, resistente a los rayos del sol e intemperie, apropiado para altas temperaturas.
- 4.2. Sujeción:** Deberá garantizarse la apropiada colocación y sujeción a la infraestructura de red o equipo de la arrendataria.
- 4.3. Dimensiones:** Las dimensiones máximas y mínimas se ilustran en la figura orientativa.

ANDE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MP 08 Comercialización de Energía Eléctrica
PR 08.08 Administración de Sistemas Informáticos de Comercialización
SPR 08.08.02 Elaboración de Procedimientos e Informes Comerciales

ANEXO 01
PCO – 04
Actualización: 00
Resolución P/Nº: 48554
Fecha: 05/12/23

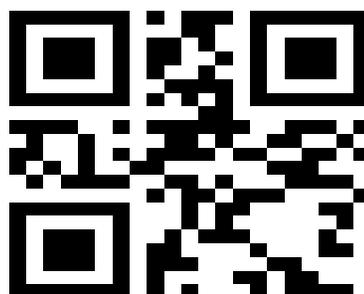
DIMENSIÓN MÍNIMA



100 mm

100 mm

DIMENSIÓN MÁXIMA



150 mm

150 mm

GERENCIA COMERCIAL
DP/DOM: LMV-5129; GSS-12069